



RESOLUCION EXENTA N° 5539

PUERTO NATALES, 11 de julio 2022

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°664/13.05.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUÉBESE el perfil de cargo "Enfermera/o Clínico Servicio de Urgencia" Diurno, perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- ✓ Realizar la gestión del cuidado de los pacientes ya sea en el ámbito individual y/o colectivo a su cargo que consulten en el servicio de emergencia a través de una valoración inicial de enfermería, con el fin de aplicar una categorización según las condiciones de salud del usuario, para pesquisar y prevenir complicaciones en este, de tal manera de formular, ejecutar y supervisar un plan de cuidados de enfermería (derivado del diagnóstico y tratamiento médico) y, procurando un adecuado uso de los recursos ya sea físicos y humanos.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ✓ Realizar anamnesis al paciente que ingresa al servicio.
- ✓ Valoración de enfermería, examen físico y parámetros hemodinámicos.
- ✓ Aplicar categorización según escala protocolizada.
- ✓ Entregar información verbal al usuario acerca del resultado de su categorización y tiempo de espera.
- ✓ Entregar, apoyo y comunicación con paciente y familia.
- ✓ Apoyo en aplicar triage en eventos masivos.
- ✓ Apoyo en actividades administrativas de enfermería.
- ✓ Participación en acciones de Reanimación Cardiopulmonar.
- ✓ Mantener comunicación continua con Médico de turno para darle a conocer situación de salud de los pacientes.
- ✓ Dar instrucciones en los procedimientos y manejo de equipos al personal auxiliar o nuevo del servicio.
- ✓ Dar orientación al paciente y a la familia sobre actividades específicas encaminadas a la recuperación del paciente.
- ✓ Participar en las reuniones programadas y extraprogramáticas del servicio.
- ✓ Realizar supervisión del personal a su cargo periódicamente.
- ✓ Distribución de su personal según necesidad.
- ✓ Colaborar en la Elaboración y mantención de normas y protocolos.
- ✓ Participación activa en el registro y seguimiento de indicadores de Calidad.
- ✓ Manejar sistemas informáticos del Servicio.
- ✓ Entrega de paciente a otras unidades cuando sea derivado desde la urgencia.
- ✓ Colaborar con los registros y formularios del Servicio.
- ✓ Revisión y registro de Carro de paro.
- ✓ Colaborar con las actividades del enfermero de turno como programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes proporcionada por el personal de enfermería bajo su dependencia.
- ✓ Planificar, ejecutar, controlar y evaluar el plan de atención de enfermería derivada del diagnóstico y tratamiento médico y diagnóstico y evaluación de enfermería.

- ✓ Realizar la evaluación, control, evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo.
- ✓ Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el Ministerio, Institución y Unidad.
- ✓ Coordinar las gestiones de salud con los servicios y unidades de apoyo.
- ✓ Mantener la existencia y control del uso de los equipos, materiales e insumos e información oportuna de deterioro y falencias.
- ✓ Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y los derivados de la gestión administrativa.

- ✓ Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo del turno.
- ✓ Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- ✓ Recibir y entregar turno diariamente.
- ✓ Determinar las prioridades en la atención directa del paciente urgente crítico.
- ✓ Ofrecer asistencia directa a los pacientes de acuerdo a las necesidades.
- ✓ Realizar procedimiento en atención directa, tales como: Curaciones, toma exámenes, de control de signos vitales, administración de medicamentos, instalación de dispositivos invasivos, ECG, entre otros según indicación médica.
- ✓ Asistir en procedimientos médicos.
- ✓ Realizar las acciones delegadas y/o encomendadas por la Enfermera Jefe Gestión del Cuidado, y Enfermera Jefe Urgencia.
- ✓ Apoya cuando sea necesario, en los servicios en los que se requiera (pertenecientes a Gestión del Cuidado).

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorios:

- ✓ Título Profesional de Enfermera (o)

Deseables:

- ✓ Curso y/o capacitación en Inglés básico.
- ✓ Curso y/o capacitación en IAAS mínimo 80hrs
- ✓ Curso y/o capacitación en Calidad y Seguridad del paciente
- ✓ Curso y/o capacitación en RCP Avanzada o ACLS
- ✓ Curso y/o capacitación en RCP pediátrico o PALS
- ✓ Experiencia laboral en servicios críticos, urgencias adultas pediátricos de a lo menos 1 año en servicios públicos y/o servicios privados.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ Médico jefe Urgencia, Médico de turno, Médicos Especialistas, Enfermero (a) Jefe Servicio de Urgencia, Enfermeros de turno Técnicos Paramédicos de Urgencia, Auxiliar de Apoyo de Urgencia, Recaudación y SOME.

Usuarios internos y externos con los que se relacionará la función:

- **Usuarios Internos:** Usuarios servicio de Urgencia Adulto pediátrico y todo el personal del Hospital de Puerto Natales.
 - ✓ Usuarios beneficiarios de Fonasa, Isapre y/o Particulares.
- **Usuarios Externos:**
 - ✓ Servicio Públicos.
 - ✓ IST (Instituto de Seguridad Trabajador).
 - ✓ ACHS (Asociación Chilena de seguridad).
 - ✓ FFAA (Fuerzas Armadas).
 - ✓ CESFAM (Centro de salud familiar).

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
	Tolerancia a la presión			X
Competencias Personales	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
	3.1 Directivo			
Competencias por Estamento	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			
	Ejecución			
	Adaptación al cambio			
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			

Organización			
Colaboración			
3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: EU. Jocelyn Gómez Cárcamo; Enfermera Jefe Servicio de Urgencia del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ VISADO POR:
 - D. Francy Alvarez Perán; Subdirectora(s) Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
 - D. Carolina Soto Velázquez; Subdirectora (s) Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ APROBADO POR: D. Paula Vásquez Leiva, Directora(s) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PAULA VÁSQUEZ LEIVA
DIRECTORA(S)
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

PVL/CSV/ktv

N° Infr.:

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
Subdirección Gestión y Cuidado de Enfermería Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
Archivo Reclutamiento y Selección

Original

